



**Edicto Emplazatorio No. 017**

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Villavicencio, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del **11 DE MAYO DE 2017** y, de conformidad con lo consagrado en el art. 140 de la Ley 1708 de 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A los TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN y a los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado (ubicado en la Calle 36 No. 29 -35/45 piso 3, barrio San Isidro de Villavicencio) y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. **11-001-60-99-068-2016-13632-00**, siendo afectado CARLOS EDUARDO CARDONA MORENO identificado con C.C. No. 79.419.192 de Bogotá.

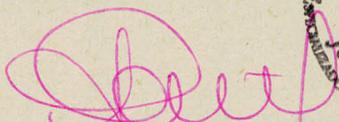
Lo anterior, dado que el **3 de abril de 2017**, conforme al artículo 137 de la Ley 1708 de 2014 se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del asunto, y los bienes objeto de la pretensión de extinción del derecho de dominio, son los siguientes:

*El 50% del que es propietario CARLOS EDUARDO CARDONA MORENO respecto de los bienes inmuebles ubicados en la vereda Aguas Claras del Municipio de El Dorado (Meta), identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias:*

- 1) 232-33115 denominado predio rural La Cabaña
- 2) 232-33116 denominado predio rural La Esperanza y
- 3) 232-33117 denominado predio rural La Primavera

Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se elabora el presente edicto el día **12/05/2017** con el fin de expedir copia para su publicación en las páginas web de la Fiscalía General de la Nación y la Rama Judicial y, en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, es decir el **DEPARTAMENTO DEL META**. Se advierte que si los emplazados no se presentan dentro de los 3 días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

**CONSTANCIA:** SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE VILLAVICENCIO, POR EL TÉRMINO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, EL DÍA **18 DE MAYO DE 2017** A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL **24 DE MAYO DE 2017**, SIENDO LAS 5:00 P.M.

  
 Scarletth Cubillos Delgado  
 Secretaria

